

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGER-INST-24-25
INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
08	09	2025

N° SERIAL REGISTRO		
50	08	00 00

ACTO CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DUCENTÉSIMO
OCTAVO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO MAJOR
GENERAL Y DÍA DEL OFICIAL DEL ESTADO MAJOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO



Fuerte Tiuna, 8 de septiembre del 2025

INSTRUCTIVO EB-CGEB-INST-24-25

Asunto: Acto con motivo a la conmemoración del ducentésimo octavo aniversario de la creación del Estado Mayor General y día del oficial del Estado Mayor.

Referencias: - Directiva EB-CGEB-DIR-68-24 Uso de la insignia del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano de fecha 22FEB24.

I. Objeto General.

El presente documento tiene por finalidad establecer las normas, responsabilidades y procedimientos que regirán el fiel cumplimiento de las tareas asignadas a las direcciones, dependencias y unidades superiores del Ejército Bolivariano, con motivo a la conmemoración del ducentésimo octavo aniversario de la creación del Estado Mayor General y día del oficial del Estado Mayor.

II. Situación.

El ciudadano MG Johan Alexander Hernández Lárez, Comandante General Ejército Bolivariano en compañía de su Estado Mayor General, llevarán a cabo el día miércoles **24SEP25 (hora por definir)**, el acto con motivo a la conmemoración del ducentésimo octavo aniversario de la creación del Estado Mayor General y día del oficial del Estado Mayor, a realizarse en el Complejo Cultural Bicentenario de la Toma del Callao, CGEB, Fuerte Tiuna Caracas.

III. Disposiciones:

A. Disposiciones de Carácter General:

1. Uniforme para la actividad: Número 2 (Verde Oliva) y su equivalente para otros Componentes.
2. Todas las actividades señaladas en el presente instructivo o que se deriven del mismo, deberán hacerse con el empleo y esmero necesario para promover y exaltar el nombre e imagen del glorioso Ejército Bolivariano.
3. Cada director y/o jefe de dependencia será responsable de una actividad asignada, donde deberá realizar las gestiones organizativas y preparativas de la misma (reuniones de coordinación, etc.), con la finalidad que las responsabilidades queden claras y que garanticen la correcta ejecución de las referidas actividades.
4. Todo el personal designado por cada dirección y/o dependencia deberá asistir a este acto.

B. Disposiciones de Carácter Particular:

1. **2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.**

4. **Jefe de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.**
 - a. Realizará el programa del acto.
 - b. Designará al equipo de fotografía para el acto.
 - c. Designará el maestro de ceremonia y un segundo acompañante para la narrativa del programa.
 - d. Designará un personal de protocolo, quienes estarán colocadas en la entrada del Complejo Cultural Bicentenario de la Toma del Callao, para la recepción y entrega de gorras y bastones de los Oficiales Generales invitados al acto. (prever mesones y sistema de control con tickets).
 - e. Divulgará por las distintas redes sociales la realización de este acto.
 - f. Organizará la ubicación de las autoridades e invitados especiales a acto (identificación en cada silla).
 - g. Elaborará el vocativo para ser entregado a la autoridad que preside el acto antes de sus palabras.
 - h. Coordinará la colocación de un (01) atril con el escudo del Ejército Bolivariano, acorde al escenario del Complejo Cultural Bicentenario de la Toma del Callao.
 - i. Deberá coordinar el personal de protocolo femenino quienes serán empleadas como almohadilleras. (con sus respectivas almohadillas).
 - j. Deberán realizar las invitaciones correspondientes según lista revisada previamente por el CGEB, debiendo tener el control de la confirmación de su asistencia (con el apoyo de la Dirección de Personal).
 - k. Deberá remitir una minuta en digital con su reseña fotográfica a la Ayudantía General del Comandante General del Ejército Bolivariano, posteriormente a la culminación de la actividad para su debido registro.
 - l. Elaborará el diseño de la invitación del acto.
5. **Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.**
 - a. Coordinará la colocación de un ágape para el personal de invitados especiales y miembros del Estado Mayor General para cincuenta (50) personas, previa instrucciones del CGEB.
 - b. Previa instrucciones del Comandante General del Ejército Bolivariano, coordinará la instalación de una pantalla y sonido profesional.
 - c. Coordinará la colocación de cuatro (04) mesones rectangulares, dos (02) para el ágape y dos (02) para la colocación de gorras y bastones, previa instrucciones del CGEB.
6. **Comandante del Cuartel General del Ejército Bolivariano.**
 - a. Colocará cuatro (04) mesoneros en excelente estado de presentación.
 - b. Coordinará el dispositivo de seguridad previsto para el CGEB.
 - c. Deberá colocar veinte (20) efectivos de tropas en uniforme de Húsares para conformar el callejón de honor en la entrada y salida de las autoridades.
7. **Ayudante del 2do Cmdte. y JEMGEB.**
 - a. Coordinará la impresión de los diplomas.
 - b. Será responsable de la elaboración y presentación del presente instructivo de acuerdo a

NO CLASIFICADO



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-24-25.

ACTO CON MOTIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL DUCENTÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL Y DÍA DEL OFICIAL DEL ESTADO MAYOR.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano
Copia N° 08.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Batallón "GB. Daniel Florencio O'Leary"

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano